

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 383-2011-CD

A las once horas y treintidos minutos del día 31 de marzo del año dos mil once, en la Ciudad de Lima, se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

I. **DESPACHO**

No hubo documentación a ser despachada

II. **PEDIDOS**

No hubo formulación de pedidos por parte de los directores.

III. ORDEN DEL DÍA

Proyecto de Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de la 3.1 empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 006-2011-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión respecto del Proyecto de Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Al respecto, la Administración señaló que el Concesionario ha cumplido con presentar el Proyecto de Reglamento de Solución de Reclamos de Usuarios, dentro del piazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de inicio de sus operaciones, según el artículo 24° del Reglamento, considerando esta última, como fecha de inicio el día 06 de enero del 2011.

Asimismo, señala que en mérito a que en el Procedimiento para la Aprobación de los Reglamentos de Solución de Reclamos de las Entidades Prestadoras previsto en el Artículo 34° del Reglamento, se

establece la posibilidad de aprobar el proyecto con observaciones, en



cuyo caso la concesionaria está obligado a incorporarlos en su Reglamento; los mismos que han sido descritos en el Informe y que deberán ser subsanadas por la empresa concesionaria.

Luego de las consultas se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 1358-383-11-CD-OSITRAN de fecha 31 de marzo de 2010

Visto el Informe Nº 006-11-GS-GAL-OSITRAN, el proyecto de Resolución de Consejo Directivo, así como del Reglamento de Solución de Reclamos de la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A., y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en ejercicio de su función normativa prevista para dictar normas relacionadas con el acceso a la utilización de la infraestructura, de acuerdo al literal f) del artículo 24º del D.S. Nº 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución adjunto al Informe Nº 006-11-GS-GAL-OSITRAN por medio del cual se aprueba el Reglamento de Solución de Reclamos de los Usuarios de la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A,. con las observaciones señaladas en el referido Informe Nº 006-11-GS-GAL-OSITRAN.
- b) Notificar la Resolución de Consejo Directivo aprobada en virtud del literal anterior, así como el Informe Nº 006-11-GS-GAL-OSITRAN, a la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

Siendo las diecisiete horas y cincuentisiete minutos del día 03 de abril del 2011, y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión

desús Tamayo Pacheco

Director

César Sánchez Módena

Director

Juan Carlos Zevallos Ugarte

Presidente